



VOTO CONCURRENTES QUE FORMULA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2ªS/438/16, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

El suscrito Magistrado comparto en todas y cada una de sus partes el proyecto presentado; sin embargo, en el mismo se omite dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del artículo 128 último párrafo de la *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*, vigente hasta el dieciocho de julio del dos mil diecisiete, la cual establece que este Pleno, en las sentencias que dicte, podrá indicar si en su caso existió por parte de las autoridades demandadas en sus acciones u omisiones, violaciones a lo dispuesto por la *Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, para el efecto de que se diera vista al Órgano de Control Interno y efectuar las investigaciones relacionadas con los hechos narrados por la parte actora en el presente asunto, por la falta de cumplimiento de la persona moral "[REDACTED] [REDACTED] con motivo del contrato de seguro que suscribió con el Gobierno del Estado, mediante el cual se pretendía garantizar el pago del seguro de vida de los Policías del Estado de Morelos.

Derivado del Contrato de Seguro de Vida³, el Gobierno del Estado de Morelos, debió solicitar su cumplimiento y hacer efectiva la garantía correspondiente

³ Visible a fojas 220 a la 239

TJA/2ªS/438/16

en terminos de las cláusulas tercera inciso c) y novena del instrumento antes referido, al no hacerlo, no aseguró el pago de indemnización a los policías estatales que hallan sufrido un siniestro durante el periodo en que estuvo vigente el contrato.

Motivo por el cual se considera que era pertinente se realizaran las investigaciones necesarias para determinar la existencia de presuntas irregularidades y como consecuencia violaciones a lo dispuesto por la *Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*.

CONSECUENTEMENTE SOLICITO SE INSERTE EN LA SENTENCIA DE MÉRITO LO ANTES EXPRESADO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE MANERA TEXTUAL EN LA SENTENCIA DE MERITO.

FIRMA EL PRESENTE ENGROSE EL MAGISTRADO **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

MAGISTRADO

JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO

TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

25

TJA/2ªS/438/16

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN

La Licenciada en Derecho ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, CERTIFICA: que estas firmas corresponden al voto concurrente emitido por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del mismo Tribunal, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; en el expediente número TJA/2ªS/438/16, promovido por [REDACTED] en contra actos del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS; misma que es aprobada en Pleno de fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve. CONSTE.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”